



\*P302010000002726\*

# **PROVINCIA DE TUCUMAN**

## **CENTRO JUDICIAL MONTEROS**



# **1**

**Juzgado en lo Civil y Comercial Común I**

**INICIADO: 17/11/2023**

**N° EXPTE: 227/23**

**ACTOR: TARJETA PLATINO S.A.**

**DEMANDADO: LIZARRAGA JOSE LUIS**

**CAUSA: ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

**JUEZ: DRA. LUCIANA ELEAS**

**SECRETARIO: DRA. MARIA ROCIO GUERRA**



\*P10400000255661\*



\*25141422\*

# PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



# 1

## CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Tipo Radicación: **MANUAL**

**SECRETARIA Nº: 1**

Fecha de Inicio: **03/02/2014**

Hora de Inicio: **07:43**

Nº de Expte: **33/14**

**PRINCIPAL**

**REMISION AL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS**

ACTOR: **TARJETA PLATINO S.A.**

DEMANDADO: **LIZARRAGA JOSE LUIS**

CAUSA: **COBRO EJECUTIVO**

JUEZ:

SECRETARIO:

Box 1 - 18503

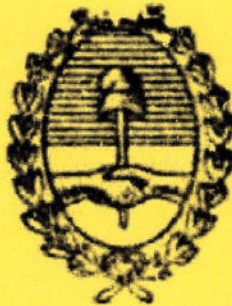
7-02-14

04-02-14



25141422\*

# PROVINCIA DE TUCUMAN



5

619

## JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

### SECRETARIA Nº 5

Fecha de Inicio: 03/02/2014 - Hora: 07:43 - N° de Exp: 33/14

ACTOR: TARJETA PLATINO S.A.  
DEMANDADO: LIZARRAGA JOSE LUIS  
CAUSA: COBRO EJECUTIVO

JUEZ: DRA. MARIA RITA ROMANO  
SECRETARIO: DRA ANA MARIA ASTORGA



Expte. N° 33/14

**TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO -  
Expte n° 33/14**

SSC- DATOS AL 8 de febrero de 2014

Actor **TARJETA PLATINO S.A.**

DOMICILIO REAL: **CALLE SAN MARTIN N°853 S.M. DE TUCUMAN**

ABOGADO: **Apoderado- MAXIMO F CAMPERO -**

DOMICILIO LEGAL: **CASILLERO 792**

Demandado **JOSE LUIS LIZARRAGA**

DOMICILIO REAL: **B°RINCON DEL ESTE,MZ.O,CASA 22 ALDERETE, TUCUMAN**

ABOGADO: **- -**

DOMICILIO LEGAL:





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS  
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

1 OBJETO DEL JUICIO DESCRIPCIÓN  
Color Ejecutivo

2 MODO DE PROCESO DESCRIPCIÓN

3.- DATOS ABOGADO/S

| Apellido/s y Nombre/s | P/A | Domicilio/s Constituido/s     | Localidad | Casillero |
|-----------------------|-----|-------------------------------|-----------|-----------|
| Campero Máximo        |     | Pje. 2 Abril 337 4º<br>OF. 45 | S. m. Tuc | 792       |

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

| Apellido/s y Nombre/s | Domicilio Real o Contractual | Localidad  | Tipo y N° de Doc. | N° de Cuit        |
|-----------------------|------------------------------|------------|-------------------|-------------------|
| Toyete Plotino S.A.   | San Martín 853               | S. m. Tuc. |                   | 30/708379<br>28-6 |

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

| Apellido/s y Nombre/s | Domicilio Real o Contractual                    | Localidad | Tipo y N° de Doc. | N° de Cuit |
|-----------------------|-------------------------------------------------|-----------|-------------------|------------|
| Lizarraga, Jose Luis  | Bº Rincón del Este, Mz. Alderetes<br>O, Casa 22 | Alderetes | 23229294          |            |

7 FUERO DE ATRACCION  
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172  
Juez oficiante:  
Juzgado y fuero:  
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO  
\$ USD IMPORTE  
X 1937,91

10. TASA DE JUSTICIA  
Abona tasa mínima:  
Abona tasa íntegra: X  
Exento de pago:

11. BONOS PROF.  
ADJUNTA X  
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059  
ABONA X  
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

FECHA

Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO DECLARANTE  
MAT. FEB. 11 11 11 11

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



N 00366692

PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR

"TARJETA PLATINO S.A." A FAVOR DEL DR.

MAXIMO FERNANDO CAMPERO.- Abogado.-

ESCRITURA NUMERO

SEISCIENTOS NUEVE.-

En la ciudad de San Miguel

de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina,  
a los veinte días del mes de Noviembre del año Dos mil seis, ante mí:

**SILVIA MARCELA OLMOS**, Escribana Adscripta al Registro Notarial Número

DIECINUEVE, comparece don **EDUARDO MOISES YUBRIN**, Documento Nacional

de Identidad número: 23.886.183, argentino, soltero, mayor de edad,

domiciliado en calle 25 de Mayo número Ochocientos cincuenta y uno,

quinto piso departamento "A", vecino de ésta ciudad, persona de mi conocimiento

doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de Vice-Presidente

de la Entidad que gira bajo la denominación de **"TARJETA PLATINO S.A."**

con domicilio legal en calle San Martín número Ochocientos cincuenta

y tres de la ciudad de San Miguel de Tucumán, calidad que acredita así

como la existencia de la Sociedad con los siguientes INSTRUMENTOS HABILITANTES:

a) ESTATUTOS y REFORMA de ESTATUTOS por cambio de denominación debidamente

inscripto en el Registro público de Comercio de la Provincia bajo el

Nº4, fojas 15/31, tomo XXI, Protocolo de Contratos Sociales año 2003.-

b) Acta de Directorio de fecha 20 de Noviembre del año 2003, resolviéndose

por unanimidad el cambio de domicilio de la Sociedad a calle San Martín

número Ochocientos cincuenta y tres de ésta ciudad; los documentos mencionados

que en originales tengo a la vista en fotocopias auténticas están anexados

a escritura número 853 de fecha 30 de Diciembre del año 2003, Protocolo

a mi cargo a la que me remito a sus efectos.- Y don Eduardo Jorge Yubrin

en el carácter invocado y acreditado dice: Que confiere **PODER GENERAL**

Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - 1º L - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709



N 00366692

PARA JUICIOS a favor del doctor MAXIMO FERNANDO CAMPERO, M.P. 5522, Abogado del foro local, para que en nombre y representación de "TARJETA PLATINO S.A." intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que al presente tenga pendiente o los que en adelante llegaren a suscitársele como actora o demandada, siguiendo los juicios tanto en lo principal como en sus incidentes, y en todos los grados e instancias hasta su total terminación.- A tales efectos lo faculta para comparecer ante los Señores Jueces, Tribunales Ordinarios, Nacionales, Federales, Administrativos, Contenciosos y Contenciosos Administrativos, Corte Suprema de Justicia Provinciales y Nacional, pudiendo presentar escritos, escrituras, partidas, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos necesarios, entablar y contestar demandas, reconvenciones y tercerías, asistir a audiencias, celebrar arreglos, labrar actas, oponer y rechazar excepciones, decir de nulidad y simulación, nombrar y proponer toda clase de peritos, prorrogar y declinar la jurisdicción, poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, cauciones y declaraciones, formular protestos y protestas, ejercer las acciones pertinentes contra sus deudores por devolución de cheques por falta de fondos y/o cuentas corrientes cerradas, recusar, transar, tachar, apelar, pedir y conceder quitas y esperas, rechazar daciones en pago, fianzas u otras cauciones, créditos, concordatos, acreedores, avalúos, particiones, solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras, embargos preventivos y definitivos, secuestros, inhibiciones y levantamientos, las quiebras de sus deudores, concursos civiles, compulsas de libros, inspecciones oculares, asistir a juntas de acreedores y



N 00366693

de graduación y verificación de créditos con voz y voto; producir informaciones, hacer declaraciones, aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones, proponer inventariadores, tasadores, y demás que sean necesarios; intervenir en juicios sucesorios, reconocer y desconocer coherederos y acreedores, aceptar herencias, hacer denuncias de bienes, pedir la realización de inventarios y avalúos y su aprobación, solicitar valuaciones especiales, reavalúos y su reconsideración, asimismo como la partición de herencia y adjudicación de bienes, tomando posesión de los que se le adjudiquen; requerir la expedición de testimonios hijuelas, y suscribir la documentación necesaria para su debida inscripción por ante los Registros que correspondieren.- Faculta asimismo a su nombrado mandatario para que intervenga ante cualquier Juzgado Laboral y Cámaras en dicho fuero, Secretaría de Trabajo de la Provincia, y/o Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación en los juicios y asuntos pertinentes; concurrir a audiencias de conciliación, conciliar, transar y asumir toda clase de obligaciones; concurrir a Juzgados Penales, haciendo uso de las facultades precedentemente enunciadas y en fin la faculta para que practique cuántos más actos, gestiones y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas.- Leo al compareciente, se ratifica y firma de conformidad, ante mí Escribana Autorizante que doy fé.- SELLOS NOTARIALES

  
Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

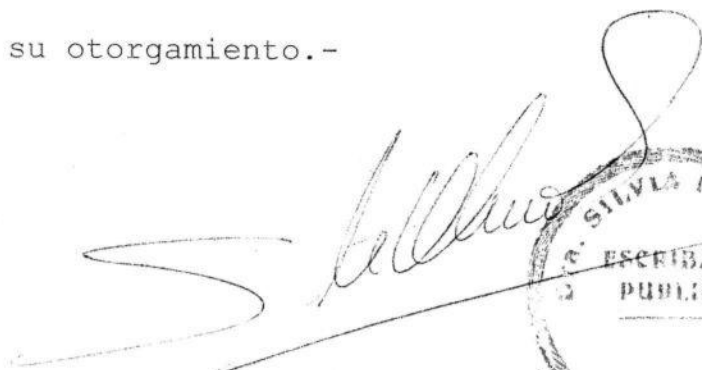


ACTUACION NOTARIAL



N 00366693

M 00335895 y M00335896.- Hay una firma.- SILVIA OLMOS.-  
Está mi sello.- - - - - CONCUERDA CON SU MATRIZ que  
pasó ante mí en este Protocolo del Registro Notarial a cargo  
de mi Titular.- CONSTE.- Para parte interesada expido este  
primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha  
de su otorgamiento.-


Platino

SOLICITUD  
DE ADHESIONTARJETA PLATINO S.A.  
San Martín 853 - Teléfono 0800 888 7528  
(T4000CVR) S.M. de Tucumán - Tucumán - Argentina

DUA(06-03-08)DOM-

4

SOLICITUD NUMERO

Nº

100892

CUENTA NUMERO

44193

DATOS DEL TITULAR

FECHA

CODIGO VENDEDOR

NOMBRE VENDEDOR

57

RAUL UZCARRA

CONVENIO

04/01/08

## DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE/S

UZCARRA JOSE LUIS

SEXO

M

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO

DNI 202322P2P47

FECHA DE NACIMIENTO

22/08/1973

ESTADO CIVIL

CASADO

ESTUDIOS

SECUNDARIO

## DOMICILIO PARTICULAR

UBICACION

NOMBRE

NUMERO

BARRIO / VILLA / COUNTRY

BARRIO RINCON DEL ESTE

BLOCK

MANZANA

LOTE

CASA

PISO

DPTO.

SECCION

MEDIDOR

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

4178

ACERES

PROVINCIA

TUCUMAN

TELEFONO

4400

CARACTERISTICA

031

NUMERO

155240183

TIPO DE VIVIENDA

PROPIA

VALUACION

\$

TELEFONO REFERENTE

CARACTERISTICA

NUMERO

REFERENCIAS

MAIL

NP

## LUGAR Y DOMICILIO LABORAL

TIPO DE TRABAJO

REL DRA PUB

ACTIVIDAD

AGENTE

EMPRESA

DPTO GRAL DE POLICIA

CUIT

30625928081

RUBRO

SEGURIDAD

CARGO

AGENTE

INGRESO NETO

FECHA DE INGRESO

NUMERO DE REPARTICION/BENEFICIARIO

UBICACION

NOMBRE

NUMERO

CALLES

SAN MIGUEL

1350

BARRIO / VILLA / COUNTRY

BLOCK

MANZANA

LOTE

CASA

PISO

DPTO.

SECCION

MEDIDOR

OFICINA

LOCAL

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

4900

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVINCIA

TUCUMAN

TELEFONO

4400

CARACTERISTICA

0381

NUMERO

INTERNO

MAIL

Dr. MAYIM F. CAMPELO  
ABOGADO  
M. B. 522 - L. L. - F. 18  
M. T. FED. 98 - F. 709

## DOMICILIO POSTAL

UBICACION

NOMBRE

NUMERO

BARRIO / VILLA / COUNTRY

BLOCK

MANZANA

LOTE

CASA

PISO

DPTO.

SECCION

MEDIDOR

OFICINA

LOCAL

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

REFERENCIAS

## ESPOSO/A

APELLIDO Y NOMBRE/S

SEXO

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO

FECHA DE NACIMIENTO

ESTUDIOS

TIPO DE TRABAJO

ACTIVIDAD

INGRESO NETO

## OTROS INGRESOS

TIPO DE BIEN

VALUACION

MODELO

TIPO DE BIEN

VALUACION

MODELO

## DECLARACION JURADA

La presente consignación de datos tiene el carácter de declaración jurada y me comprometo a comunicar inmediatamente toda variación a los mismos asumiendo la responsabilidad por la omisión de comunicar.

*[Signature]*  
TITULAR

## USO INTERNO

## CONDICIONES COMERCIALES

LIMITE DE COMPRA

TIPO DE LIMITE PARA ADELANTO DE EFECTIVO

ESTANDAR ☐ INDEPENDIENTE ☐

CONTADO

PRIMER CREDITO

LIMITE DE CREDITO

ASIGNACION EN % ☐ \$ ☐

CREDITO

ACTUALIZACION DE DATOS

CICLO

| DIA DE CIERRE        | DIA DE FACTURACION   | DIA DE VENCIMIENTO   |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

TIPO DE TARJETA OTORGADA

REFERENCIA INTERNA

## AUTORIZACIONES

SUCURSAL

CODIGO

EMPLEADO QUE CONFECCIONO

JEFE VENTAS SUCURSAL

OFICIAL DE CREDITO

COORDINADOR GENERAL DE VENTAS

COMPUTOS

## CONTRATO DE ADHESION

Entre el Titular (o Usuario) y TARJETA PLATINO S.A., en adelante el "EMISOR", se celebra el presente contrato de tarjeta de crédito, aplicable a la tarjeta solicitada, el cual quedará sometido al siguiente reglamento de cláusulas y condiciones.

La tarjeta PLATINO será denominada en adelante "LA TARJETA", siendo las cláusulas de este Reglamento, las aplicables a la utilización de la tarjeta en cualquiera de sus variantes, y a la relación del usuario con el EMISOR.

El Titular declara conocer y acepta que El "EMISOR", al otorgar financiación para el pago, y al reclamar cualquier importe adeudado como consecuencia del uso de la tarjeta, actuará por derecho propio, y será el único Titular de los derechos crediticios sobre dichos importes.

### INICIO DE LA RELACION

Las obligaciones del titular y de los eventuales adicionales entrarán en vigencia con la perfección del presente contrato, la que se considera cumplida con la recepción de la TARJETA en el domicilio del titular. Dicha tarjeta es de uso personal e intransferible.

Las propuestas de modificación al presente contrato, serán comunicadas al titular por medio del resumen de cuenta, con una antelación mínima de 30 días a su implementación y se consideran consentidas en no mediar rechazo explícito y formal dentro de ese plazo. La no aceptación de las modificaciones propuestas autoriza a TARJETA PLATINO S.A. a la rescisión causada de la relación, sin derecho a indemnización a favor del titular y/o sus adherentes.

El uso de la tarjeta y sus efectos quedan sometidos a las normas legales vigentes, al presente contrato y a las normas dictadas por el EMISOR.

### LA TARJETA SERA UTILIZADA A LOS EFECTOS DE

- identificar al usuario para realizar adquisiciones de bienes y servicios en los establecimientos adheridos al sistema. Las tarjetas sólo podrán ser utilizadas en el país. El usuario responderá por las consecuencias eventuales que cause su utilización fuera del territorio argentino asumiendo en tal caso el cargo respectivo.
- solicitar y recibir adelantos de dinero en efectivo en local/es del EMISOR.
- realizar todas aquellas operaciones que el EMISOR autorice en el futuro.

### VIGENCIA, RENOVACION

El plazo de vigencia de la tarjeta será de 24 meses, contados a partir de la fecha de emisión de la misma. La fecha de finalización estará grabada en la tarjeta plástica. El vencimiento de la tarjeta operará el último día del mes indicado en dicho plástico. En caso de solicitarse tarjetas adicionales a la titular, el plazo de vigencia de las mismas expirará en la fecha de vencimiento de la tarjeta titular. El contrato será renovado automáticamente por períodos de 24 meses, salvo indicación en contrario del usuario, comunicando fehacientemente al "EMISOR", con 30 días de anticipación a que se opere dicha renovación. Por su lado, el EMISOR se obliga a notificar al usuario del vencimiento del contrato, en los últimos tres resúmenes anteriores al vencimiento de la relación contractual.

### OPERATORIAS

- Compras con Cupón Tradicional: el cupón debe ser completado con recalco de los caracteres de la tarjeta. Se debe firmar el cupón, confeccionado en el local del comercio adherido, donde constará el código y el nombre del comercio, la fecha, el número de factura, el importe de la/s cuota/s, la cantidad de cuotas, y el número de autorización. El Titular podrá financiar sus compras de acuerdo a los planes que ofrezca el EMISOR al momento de la compra.
- Compra con Validador Electrónico: los datos de la compra se registran en un equipo electrónico conectado a la base de datos del EMISOR. La terminal POS emite un cupón de venta (voucher) por duplicado para su firma por el usuario, donde quedan registrados los datos de su operación. El Titular podrá financiar sus compras de acuerdo a los planes que ofrezca el EMISOR al momento de la compra.
- Compra con Cheques PLATINO: el Titular podrá retirar del EMISOR, de acuerdo al margen disponible, bonos valorizados con fecha de vencimiento, para ser utilizados en el pago de sus compras y servicios. Los mismos serán debitados en el resumen de cuenta, en la medida que los comercios lo presenten para su cobro. La emisión de la chequera genera un cargo administrativo que se debitará en su resumen de cuenta mensual. El usuario podrá financiar el pago de los bonos de acuerdo a los planes que ofrezca el EMISOR al momento de la compra, debiendo exteriorizar su voluntad al momento del pago.
- Débito Automático: el Titular puede adherirse al servicio de débito automático con la tarjeta PLATINO. Las condiciones de este servicio constarán en la respectiva solicitud, cuya copia será entregada al usuario.
- Adelanto en Efectivo: en este caso, la operación será respaldada por la emisión de un comprobante que registrará los datos del adelanto, y que deberá ser firmado por el usuario. Los adelantos en efectivo se liquidarán en las cuentas del Titular. La tasa pactada comenzará a correr a partir de la fecha de entrega del efectivo. Además se fijará un cargo fijo adicional en concepto de gastos administrativos.

### RESPONSABILIDAD POR MERCADERIAS O SERVICIOS ADQUIRIDOS

El EMISOR no se responsabiliza por las mercaderías o servicios adquiridos por el usuario, en los comercios adheridos al sistema. La eventual acción legal contra cualquiera de los comercios, no autoriza al Titular a suspender o demorar el pago al EMISOR de los cargos y saldos deudores que surjan de los resúmenes de cuenta.

### RESUMEN DE CUENTA

Todos los consumos efectuados por el Titular y el/los adherente/s con la TARJETA, más los cargos correspondientes, serán liquidados en el resumen de cuenta mensual, el cual será enviado al domicilio del Titular constituido en el presente contrato, o al indicado en forma fehaciente con posterioridad por el Titular al EMISOR. El resumen de cuenta deberá ser recibido con una anterioridad mínima de 5 días corridos a la fecha de vencimiento del pago. De no suceder, el usuario deberá solicitar al EMISOR copia del mismo, y/o consultar telefónicamente al centro de servicios el saldo de su cuenta y el monto del pago mínimo, de corresponder. La falta de recepción del resumen de cuenta mensual no habilita al Titular a incurrir en falta o demora del pago debido.

Cualquiera de los cargos o débitos no reflejados en el período correspondiente podrán ser efectuados en el futuro en cualquier otro resumen de cuenta. Con respecto al pago del resumen de cuenta mensual, el Titular se obliga a abonar el monto fijado en él y en la fecha de vencimiento que en el mismo se indica. Dichos pagos se realizarán en los locales del EMISOR o donde éste lo indique posteriormente en forma fehaciente. Sólo tendrá validez como recibo de pago el cuerpo del resumen de cuenta mensual que se encuentre intervenido por alguno de los cajeros habilitados a recibir el pago, o el recibo oficial emitido por el sistema.

### PAGO MINIMO

El EMISOR establecerá en cada liquidación mensual el importe mínimo que el usuario debe abonar al vencimiento; tal pago se denomina "pago mínimo". Se calcularán intereses punitivos sobre el pago mínimo impago. Los saldos que quedaren adeudados al EMISOR, luego de efectuar el pago mínimo estarán amparados por una cobertura por fallecimiento, cuyo costo mensual se indica en el apartado de "Comisiones y cargos operativos".

### LIMITE DE COMPRA

La Tarjeta determinará el límite de compra al que podrá acceder el Titular y su/s adherente/s. Dicho límite se consignará en el resumen de cuenta. El límite de compra podrá ser aumentado o disminuido por el EMISOR a su libre albedrío, o a solicitud del Titular efectuada por escrito y aceptada por el EMISOR.

### INTERESES

La tasa de interés por financiación no podrá superar la establecida por el Artículo 16, segundo párrafo de la Ley 25.065 y serán aplicados conforme al artículo 20 de la misma Ley.

Los intereses compensatorios se calcularán de la misma forma. A su vez los intereses punitivos serán equivalentes al 50% de los intereses compensatorios.

### MORA

La mora del Titular y sus Adherentes se producirá de forma automática y de pleno derecho por la falta de pago en los términos pactados y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, produciéndose la caducidad de los plazos no vencidos. En este caso, el responsable y sus adherentes deberán responder por los montos adeudados más los intereses compensatorios y punitivos. En este caso, el responsable y sus adherentes declarará conocer que constituyen comprobantes respaldatorios suficientes, los cupones de venta, y cualquier otro comprobante con la firma del Titular y/o sus adherentes. Así mismo el titular acepta que los facsímiles y/o fotocopias de cupones, resúmenes de cuenta y demás comprobantes, tengan efectos legales idénticos a los de sus respectivos originales. Igual validez tendrán los registros contables del Emisor.

ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

Se establece como cierre contable de cada mes la fecha establecida en el apartado Límite de Gastos y Saldos, la cual se consigna en el resumen de cuenta mensual.

Los saldos acreedores que eventualmente se generen a favor del Titular no devengarán interés de ningún tipo. Tales saldos podrán ser aplicados por El "EMISOR" a compensar saldos deudores futuros que esa cuenta registre.

El EMISOR tendrá por aprobado y reconocido el contenido de los resúmenes de cuenta sin reserva alguna, si dentro de los 30 días corridos desde la fecha de su recepción por el Titular no se formalizara reclamo alguno de su parte mediante nota simple girada al EMISOR, impugnando el/los ítem/s con descripción concreta del/de los error/es encontrados. El "EMISOR" acusará recibo dentro de los 7 días de recibida, y corregirá el error si lo hubiere dentro de los 15 días siguientes. Mientras dure el proceso de impugnación, el mismo no impedirá ni dificultará el uso de la Tarjeta Platino en sus condiciones normales. La impugnación no obsta la obligación del Titular de realizar el pago correspondiente al resumen impugnado y a cualquier otra obligación a que este contrato lo haga pasible.

**ROBO, HURTO, O EXTRAVÍO DE LA TARJETA**  
 En caso de robo, hurto, extravío, o cualquier otro apoderamiento o uso ilegítimo por un tercero de la tarjeta, el Titular de la misma deberá comunicar tal situación al EMISOR personal o telefónicamente, para que inmediatamente se inhabilite definitivamente la tarjeta, y se proceda a emitir una nueva tarjeta. El Titular y el/los adherente/s serán responsables de cualquier compra y/o gasto que se efectuara con la tarjeta hasta las 24 hs. del día en que se haya efectuado la denuncia. Si ese día fuera feriado, la responsabilidad se extenderá hasta las 24 hs. del día hábil siguiente.

En caso de haber omitido el trámite de denuncia ante el EMISOR, el Titular y el/los adherente/s serán responsables de todos los gastos y/o compras que se produjeran con las tarjetas, estén o no firmados por el Titular. Serán a cargo del Titular todos los gastos que se generen por los trámites administrativos derivados de la denuncia así como también de los gastos derivados del reemplazo de la tarjeta. En una cuenta con varias tarjetas, la inhabilitación por pérdida, robo o hurto de una de ellas no implica la inhabilitación de las restantes. Si el Titular encontrase la tarjeta extraviada deberá comunicar al EMISOR y entregársela para que la misma sea reemplazada por una nueva. A su vez, para la reimpresión de la tarjeta nueva será necesaria la ratificación de la denuncia por parte del Titular, en forma escrita.

El EMISOR podrá disponer la inhabilitación transitoria de la tarjeta sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte del Usuario.

A solicitud del Titular, el EMISOR podrá otorgar una o más tarjetas adicionales; éstas se registrarán en la cuenta del Titular, y estarán a su cargo. Las tarjetas adicionales quedarán sujetas al mismo régimen y contrato que el convenido para la tarjeta del usuario Titular. Además, todos los usuarios (Titular y adherente/s) se constituyen en responsables solidarios de todas las obligaciones emergentes del uso de todas las tarjetas extendidas, siendo además el Titular, responsable principal.

El Titular podrá en cualquier momento rescindir las tarjetas adicionales como así también la cancelación de la cuenta en cualquier momento, siempre y cuando proceda a la notificación fehaciente al EMISOR, de cualquiera de estas dos situaciones. La cancelación de la cuenta implica la restitución de la/s tarjeta/s al EMISOR, y la cancelación de cualquier saldo impago que exista con El "EMISOR". Con respecto al EMISOR, éste podrá suspender o rescindir la relación contractual unilateralmente, sin preaviso alguno, cuando estime que el uso de la tarjeta por el Titular o su/s adherente/s afecta al normal desenvolvimiento del sistema de tarjeta de crédito, sin derecho a resarcimiento alguno por parte del Usuario. Algunos ejemplos son: incumplimiento de obligaciones, falsedad en las declaraciones presentadas, falsificación de documentos presentados, cese de relación laboral o actividad empresarial, inhabilitación bancaria, concurso preventivo, quiebra o medida cautelar impuesta contra el Usuario, alteración en su estructura patrimonial. El Usuario tendrá la obligación de comunicar cualquiera de estas situaciones y cualquier situación que afecte su solvencia patrimonial o financiera. La falta de esta comunicación dará derecho al EMISOR a rescindir el contrato de tarjeta de crédito.

El Titular autoriza al EMISOR a requerir y suministrar información sobre el desarrollo de sus cuentas y/o historia crediticia, a fin de determinar su aptitud para la obtención de créditos y sus renovaciones, límites de créditos, futuras ampliaciones, y cualquier otro fin vinculado al comportamiento crediticio del Usuario.

Cargo mensual por resumen \$ 5,80; reposición de tarjeta antes del vencimiento \$ 10; renovación de tarjeta \$ 5; cargo por gestión de cobranzas por saldos impagos \$ 1,50; cobertura por fallecimiento 1% (calculados sobre saldos financiados o impagos); impuesto de sellos 1% (sobre los débitos mensuales); IVA 21% (sobre los cargos operativos e intereses).

A los efectos del presente contrato, el Titular manifiesta que su nombre es Walter Go Jose Luis

..... siendo su documento de identidad DNI N° 32.229.294

y junto con los titulares de las tarjetas adicionales, constituyen domicilio en B. Rincon del Est M-o C-22

Alde rote,

sometiéndose todos ellos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de dicho domicilio. Tal domicilio subsistirá a los efectos de este contrato hasta tanto el Titular no realice una comunicación fehaciente al EMISOR de la modificación del mismo.

El Titular firma el presente contrato manifestando que la información suministrada para la confección del mismo es fidedigna y con el conocimiento de que dicha información reviste el carácter de declaración jurada.

Nº de documento

Nº de documento

Nº de documento

Nº de cuenta: 044193

San Miguel de Tucumán, Sábado, 26 de Octubre de 2013

## CERTIFICACIÓN DE DEUDA

En nuestro carácter de Gerente General y Gerente Administrativo de Tarjeta Titanio s.a. con domicilio legal en San Martín 853, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, CERTIFICO que el/la Sr/a. **LIZARRAGA, JOSE LUIS**, DNI Nº 23229294 con domicilio en BARRIO RINCON DEL ESTE Mz:O Cs:22 (4178)-ALDERETES TUCUMAN titular de la Tarjeta Platino Nº 044193, adeuda a esta empresa la suma de ( \$ 1,937.91) UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 91/100 en concepto de capital e intereses pendientes de pago al día 10 de Octubre de 2013

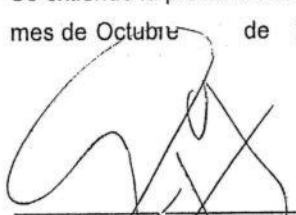
## IMPUGNACION DE RESUMEN

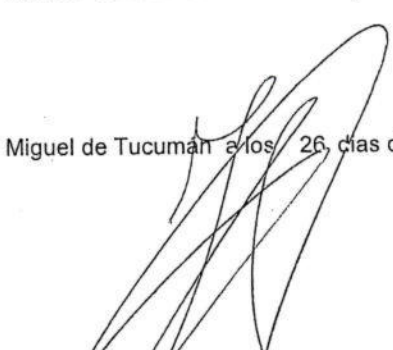
En nuestro carácter de Gerente General y Gerente Administrativo de Tarjeta Titanio s.a. con domicilio legal en San Martín 853, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que El/la Sr/a. **LIZARRAGA, JOSE LUIS**, DNI Nº 23229294 con domicilio en BARRIO RINCON DEL ESTE Mz:O Cs:22 (4178)-ALDERETES TUCUMAN no ha efectuado cuestionamiento fundado válido de los resúmenes de cuenta de la Tarjeta de Crédito que es titular, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley 25.065.

## NO EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN DE TARJETA

En nuestro carácter de Gerente General y Gerente Administrativo de Tarjeta Titanio s.a. con domicilio legal en San Martín 853, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que El/la Sr/a. **LIZARRAGA, JOSE LUIS**, DNI Nº 23229294 con domicilio en BARRIO RINCON DEL ESTE Mz:O Cs:22 (4178)-ALDERETES TUCUMAN no ha efectuado denuncia alguna, previo a la mora, por extravío o sustracción de la/s Tarjeta/s Titanio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 26 días del mes de Octubre de 2013

  
C.P.N. ECUARLO M. YUBRIN  
GERENTE GENERAL  
TARJETA TITANIO S.A.

  
C.P.N. JORGE A. PUFINO  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
TARJETA TITANIO S.A.

  
DR. MAXIMO F. C. MPEÑO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

N° de Cuenta: 044193 N° Tarjeta Titular: 627649 044193 00032

LIZARRAGA, JOSE LUIS

044193

BARRIO RINCON DEL ESTE  
Mz:0 Cs:22(4178) -ALDERETES  
TUCUMAN

89

001 - POL3 - 2 - 999

## Datos Resumen Anterior

Saldo Total: 1720.62  
Pago Mínimo: 1074.39  
Pagos Efectuados: 0.00  
Mínimo Impago: 1074.39  
Último día pago: / /Opción LLAVE: ☒ Normal: ☒

## Datos Resumen Actual

Planes Anteriores: 646.23  
Plan Normal 1 Pago: 0.00  
Plan LLAVE: 0.00  
Plan PLUS: 0.00  
Plan Normal Financ: 0.00  
Otras Operaciones: 1135.39  
\* Comp. / Punitorio: 25.14  
Créditos: 0.00  
Saldo Total: 1806.76

Resumen N°: 02468271

Hoja: 01 / 01

## Fechas de Cierre

Anterior: 25/01/2013  
Actual: 25/02/2013  
Próximo: 25/03/2013

## Fechas de Vencimiento

Anterior: 13/02/2013  
Actual: 11/03/2013  
Próximo: 10/04/2013Iva para operaciones  
identificadas con \*

14.83

Límites Asignados Mensual 2000 Crédito 6000 Prestamos 1800

| Fecha        | Comprobante | N° Cupón   | Detalle / Comercio              | Plan | Cuota | Vto.Mar | Vto.Abr | Vto.May | Vto.Jun |
|--------------|-------------|------------|---------------------------------|------|-------|---------|---------|---------|---------|
| 08/11/2012   | Cupon Pos   | 0000000025 | SOCCER                          | Plus | 04/06 | 59.83   | 59.83   | 59.83   |         |
| 09/11/2012   | Prestamo    | 0000842783 |                                 |      | 04/05 | 233.37  | 233.37  |         |         |
| * 23/02/2013 |             | 0000145053 | GESTION DE COBRANZA             |      |       | 5.00    |         |         |         |
| 26/02/2013   |             | 0000000000 | SALDO VENCIDO                   |      |       | 1074.39 |         |         |         |
| * 26/02/2013 |             | 0002177612 | COBERTURA P/FALLECIMIENTO       |      |       | 15.56   |         |         |         |
| * 26/02/2013 |             | 0002464856 | EMISION DE RESUMEN              |      |       | 24.90   |         |         |         |
| 26/02/2013   |             | 0002702227 | SELLADO DECRETO 1186/3          |      |       | 0.71    |         |         |         |
|              |             |            | Tot.Op. de LIZARRAGA, JOSE LUIS |      |       | 1413.76 |         |         |         |

Podes abonar tu Resumen en los locales de RAPIPAGO o PAGOFACIL

Recordá que si no pagás en el local de Titania, la acreditación del pago se efectúa a las 48 Hs. hábiles

Atención a Clientes: Comunícate al 0810-888-7528

Tasa de Interés Financiero y Compensatorio TEM 3.59%, TNA 43.68%, Tasa de Interés Punitorio TEM 1.79%, TNA 21.78%. Calculadas de la fecha de vencimiento. Cargo por Adelanto en Efectivo 8.50%. El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Si Ud. NO PUEDE completar el pago mínimo de este resumen, comuníquese con nuestro Departamento de Cobranzas al teléfono 0381-4211886 y solicite un PLAN de PAGOS

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS  
VENCIMIENTO: 11/03/2013

Último día de pago fuera de locales Platino 22/03/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable 1453.73

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS  
VENCIMIENTO: 11/03/2013

Último día de pago fuera de locales Platino 22/03/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable 1453.73

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS  
VENCIMIENTO: 11/03/2013

Pago Mínimo: 1453.73 Pago Total: 1453.73

Cuota Importe Elegido LLAVE

Cuota Importe Elegido NORMAL

Importe No Financiable 1453.73

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L° L - F° 18  
MAT. FED. T° 98 - F° 709

N° de Cuenta: 044193 | N° Tarjeta Titular: 627649 044193 00032

LIZARRAGA, JOSE LUIS

044193

BARRIO RINCON DEL ESTE  
Mz: O Cs: 22(4178) - ALDERETES  
TUCUMAN

001 - POL3 - 2 - 999

## Datos Resumen Anterior

Saldo Total: 1806.76  
Pago Mínimo: 1453.73  
Pagos Efectuados: 800.00  
Mínimo Impago: 653.73  
Ultimo día pago: 20/03/2013  
Opción LLAVE: ☒ Normal: ☒

Resumen N°: 02496166

Hoja: 01 / 01

## Fechas de Cierre

Anterior: 25/02/2013  
Actual: 25/03/2013  
Próximo: 25/04/2013

## Datos Resumen Actual

Planes Anteriores: 353.03  
Plan Normal 1 Pago: 0.00  
Plan LLAVE: 0.00  
Plan PLUS: 0.00  
Plan Normal Financ: 0.00  
Otras Operaciones: 704.36  
\* Comp. / Punitorio: 30.61  
Créditos: 0.00  
Saldo Total: 1088.00

## Fechas de Vencimiento

Anterior: 11/03/2013  
Actual: 10/04/2013  
Próximo: 10/05/2013Iva para operaciones  
identificadas con \*

13.99

Límites Asignados Mensual 2000 Crédito 6000 Prestamos 1800

| Fecha        | Comprobante | N° Cupón   | Detalle / Comercio              | Plan | Cuota | Vto. Abr | Vto. May | Vto. Jun | Vto. Jul |
|--------------|-------------|------------|---------------------------------|------|-------|----------|----------|----------|----------|
| 08/11/2012   | Cupon Pos   | 0000000025 | SOCCER                          | Plus | 05/06 | 59.83    | 59.83    |          |          |
| 09/11/2012   | Prestamo    | 0000842783 |                                 |      | 05/05 | 233.37   |          |          |          |
| 20/03/2013   |             | 0000000000 | SALDO VENCIDO                   |      |       | 653.73   |          |          |          |
| * 26/03/2013 |             | 0002202974 | COBERTURA P/FALLECIMIENTO       |      |       | 11.07    |          |          |          |
| * 26/03/2013 |             | 0002492579 | EMISION DE RESUMEN              |      |       | 24.90    |          |          |          |
| 26/03/2013   |             | 0002732762 | SELLADO DECRETO 1186/3          |      |       | 0.67     |          |          |          |
|              |             |            | Tot.Op. de LIZARRAGA, JOSE LUIS |      |       | 983.57   |          |          |          |

Podes abonar tu Resumen en los locales de RAPIPAGO o PAGOFACIL  
Recordá que si no pagás en el local de Titania, la acreditación del pago se efectúa a las 48 Hs. hábiles

Atención a Clientes: Comunícate al 0810-888-7528

Tasa de Interés Financiero y Compensatorio TEM 3.54%, TNA 43.07%, Tasa de Interés Punitorio TEM 1.77%, TNA 21.54%. Calculadas de la fecha de vencimiento. Cargo por Adelanto en Efectivo 8.50%. El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Si Ud. NO PUEDE completar el pago mínimo de este resumen, comuníquese con nuestro  
Departamento de Cobranzas al teléfono 0381-4211886 y solicite un PLAN de PAGOS

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/04/2013

Ultimo día de pago fuera  
de locales Platino  
23/04/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable  
1028.17

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/04/2013

Ultimo día de pago fuera  
de locales Platino  
23/04/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable  
1028.17

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193

LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO  
10/04/2013

Pago Mínimo: 1028.17

Pago Total: 1028.17

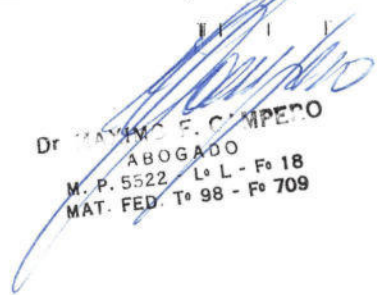
Cuota Importe Elegido LLAVE

Cuota Importe Elegido NORMAL

Importe No Financiable  
1028.17

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Dr.   
ABOGADO  
M. P. 5522 L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

Nº de Cuenta: 044193 | Nº Tarjeta Titular: 627649 044193 00032

LIZARRAGA, JOSE LUIS

044193

BARRIO RINCON DEL ESTE  
Mz:0 Cs:22(4178) -ALDERETES  
TUCUMAN

89

001 - POL3 - 2 - 999

## Datos Resumen Anterior

Saldo Total: 1088.00  
Pago Mínimo: 1028.17  
Pagos Efectuados: 0.00  
Mínimo Impago: 1028.17  
Ultimo día pago: / /Opción LLAVE: ☐ Normal: ☐

## Datos Resumen Actual

Planes Anteriores: 59.83  
Plan Normal 1 Pago: 0.00  
Plan LLAVE: 0.00  
Plan PLUS: 0.00  
Plan Normal Financ: 0.00  
Otras Operaciones: 1099.28  
\* Comp. / Punitorio: 47.26  
Créditos: 0.00  
Saldo Total: 1206.37

Resumen Nº: 02524216

Hoja: 01 / 01

## Fechas de Cierre

Anterior: 25/03/2013  
Actual: 25/04/2013  
Próximo: 25/05/2013

## Fechas de Vencimiento

Anterior: 10/04/2013  
Actual: 10/05/2013  
Próximo: 10/06/2013Iva para operaciones  
identificadas con \*

20.37

Límites Asignados Mensual 2000 Crédito 6000 Prestamos 1800

| Fecha        | Comprobante | Nº Cupón   | Detalle / Comercio              | Plan | Cuota | Vto. May | Vto. Jun | Vto. Jul | Vto. Ago |
|--------------|-------------|------------|---------------------------------|------|-------|----------|----------|----------|----------|
| 08/11/2012   | Cupon Pos   | 0000000025 | SOCCER                          | Plus | 06/06 | 59.83    |          |          |          |
| * 25/04/2013 |             | 0000147342 | GESTION DE COBRANZA             |      |       | 12.90    |          |          |          |
| 26/04/2013   |             | 0000000000 | SALDO VENCIDO                   |      |       | 1028.17  |          |          |          |
| * 26/04/2013 |             | 0002228340 | COBERTURA P/FALLECIMIENTO       |      |       | 11.97    |          |          |          |
| * 26/04/2013 |             | 0002520351 | EMISION DE RESUMEN              |      |       | 24.90    |          |          |          |
| 26/04/2013   |             | 0002763179 | SELLADO DECRETO 1186/3          |      |       | 0.97     |          |          |          |
|              |             |            | Tot.Op. de LIZARRAGA, JOSE LUIS |      |       | 1138.74  |          |          |          |

Podes abonar tu Resumen en los locales de RAPIPAGO o PAGOFACIL

Recordá que si no pagás en el local de Titanio, la acreditación del pago se efectúa a las 48 Hs. hábiles

Atención a Clientes: Comunícate al 0810-888-7528

Tasa de Interés Financiero y Compensatorio TEM 3.48%, TNA 42.34%, Tasa de Interés Punitorio TEM 1.74%, TNA 21.17%. Calculadas de la fecha de vencimiento. Cargo por Adelanto en Efectivo 8.50%. El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Si Ud. NO PUEDE completar el pago mínimo de este resumen, comuníquese con nuestro Departamento de Cobranzas al teléfono 0381-4211886 y solicite un PLAN de PAGOS

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/05/2013

Ultimo día de pago fuera  
de locales Platino  
24/05/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable

1206.37

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/05/2013

Ultimo día de pago fuera  
de locales Platino  
24/05/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable

1206.37

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUISVENCIMIENTO  
10/05/2013

Pago Mínimo: 1206.37

Pago Total: 1206.37

Cuota Importe Elegido LLAVE

Cuota Importe Elegido NORMAL

Importe No Financiable

1206.37

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Dr. MAXIMO E. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

N° de Cuenta: 044193 | N° Tarjeta Titular: 627649 044193 00032

LIZARRAGA, JOSE LUIS

044193

BARRIO RINCON DEL ESTE  
Mz:0 Cs:22(4178) -ALDERETES  
TUCUMAN

89

001 - POL3 - 2 - 999

## Datos Resumen Anterior

Saldo Total: 1206.37  
Pago Mínimo: 1206.37  
Pagos Efectuados: 0.00  
Mínimo Impago: 1206.37  
Último día pago: / /

Opción LLAVE: 1 Normal: 1

## Datos Resumen Actual

Planes Anteriores: 0.00  
Plan Normal 1 Pago: 0.00  
Plan LLAVE: 0.00  
Plan PLUS: 0.00  
Plan Normal Financ: 0.00  
Otras Operaciones: 1282.98  
\* Comp. / Punitorio: 64.99  
Créditos: 0.00  
Saldo Total: 1347.97

Resumen N°: 02552250

Hoja: 01 / 01

## Fechas de Cierre

Anterior: 25/04/2013  
Actual: 25/05/2013  
Próximo: 25/06/2013

## Fechas de Vencimiento

Anterior: 10/05/2013  
Actual: 10/06/2013  
Próximo: 10/07/2013Iva para operaciones  
identificadas con \*

24.38

Límites Asignados Mensual 2000 Crédito 6000 Prestamos 1800

| Fecha        | Comprobante | N° Cupón   | Detalle / Comercio              | Plan | Cuota | Vto. Jun | Vto. Jul | Vto. Ago | Vto. Sep |
|--------------|-------------|------------|---------------------------------|------|-------|----------|----------|----------|----------|
| * 25/05/2013 |             | 0000150102 | GESTION DE COBRANZA             |      |       | 12.90    |          |          |          |
| 28/05/2013   |             | 0000000000 | SALDO VENCIDO                   |      |       | 1206.37  |          |          |          |
| * 28/05/2013 |             | 0002253771 | COBERTURA P/FALLECIMIENTO       |      |       | 13.27    |          |          |          |
| * 28/05/2013 |             | 0002548254 | EMISION DE RESUMEN              |      |       | 24.90    |          |          |          |
| 28/05/2013   |             | 0002793744 | SELLADO DECRETO 1186/3          |      |       | 1.16     |          |          |          |
|              |             |            | Tot.Op. de LIZARRAGA, JOSE LUIS |      |       | 1258.60  |          |          |          |

Podes abonar tu Resumen en los locales de RAPIPAGO o PAGO FACIL

Recordá que si no pagás en el local de Titanio, la acreditación del pago se efectúa a las 48 Hs. hábiles

Atención a Clientes: Comunícate al 0810-888-7528

Tasa de Interés Financiero y Compensatorio TEM 3.41%, TNA 41.49%, Tasa de Interés Punitorio TEM 1.70%, TNA 20.69%. Calculadas de la fecha de vencimiento. Cargo por Adelanto en Efectivo 8.50%. El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Si Ud. NO PUEDE completar el pago mínimo de este resumen, comuníquese con nuestro Departamento de Cobranzas al teléfono 0381-4211886 y solicite un PLAN de PAGOS

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/06/2013

Último día de pago fuera  
de locales Platino  
21/06/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable

1347.97

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/06/2013

Último día de pago fuera  
de locales Platino  
21/06/2013

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable

1347.97

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUISVENCIMIENTO  
10/06/2013

Pago Mínimo: 1347.97

Pago Total: 1347.97

Cuota Importe Elegido LLAVE

Cuota Importe Elegido NORMAL

Importe No Financiable

1347.97

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Dr. RAFAEL E. CHAPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

Nº de Cuenta: 044193 | Nº Tarjeta Titular: 627649 044193 00032

LIZARRAGA, JOSE LUIS

044193

BARRIO RINCON DEL ESTE  
Mz:O Cs:22

(4178) -ALDERETES  
TUCUMAN

89

001 - POL3 - 2 - 999

Datos Resumen Anterior

Saldo Total: 1347.97  
Pago Mínimo: 1347.97  
Pagos Efectuados: 0.00  
Mínimo Impago: 1347.97  
Ultimo día pago: / - /

Opción LLAVE: 1 Normal: 1

Datos Resumen Actual

Planes Anteriores: 0.00  
Plan Normal 1 Pago: 0.00  
Plan LLAVE: 0.00  
Plan PLUS: 0.00  
Plan Normal Financ: 0.00  
Otras Operaciones: 1436.62  
\* Comp. / Punitorio: 63.32  
Créditos: 0.00  
Saldo Total: 1499.94

Resumen Nº: 02580668

Hoja: 01 / 01

Fechas de Cierre

Anterior: 25/05/2013  
Actual: 25/06/2013  
Próximo: 25/07/2013

Fechas de Vencimiento

Anterior: 10/06/2013  
Actual: 10/07/2013  
Próximo: 12/08/2013

Iva para operaciones  
identificadas con \*

26.16

Límites Asignados

Mensual 2000 | Crédito 6000 | Prestamos 1800

| Fecha        | Comprobante | Nº Cupón   | Detalle / Comercio              | Plan | Cuota | Vto. Ju1 | Vto. Ago | Vto. Sep | Vto. Oct |
|--------------|-------------|------------|---------------------------------|------|-------|----------|----------|----------|----------|
| * 25/06/2013 |             | 0000152693 | GESTION DE COBRANZA             |      |       | 19.90    |          |          |          |
| 26/06/2013   |             | 0000000000 | SALDO VENCIDO                   |      |       | 1347.97  |          |          |          |
| * 26/06/2013 |             | 0002279206 | COBERTURA P/FALLECIMIENTO       |      |       | 14.44    |          |          |          |
| * 26/06/2013 |             | 0002576318 | EMISION DE RESUMEN              |      |       | 26.90    |          |          |          |
| 26/06/2013   |             | 0002824437 | SELLADO DECRETO 1186/3          |      |       | 1.25     |          |          |          |
|              |             |            | Tot.Op. de LIZARRAGA, JOSE LUIS |      |       | 1410.46  |          |          |          |

Podes abonar tu Resumen en los locales de RAPIPAGO o PAGOFACIL  
Recordá que si no pagás en el local de Titanio, la acreditación del pago se efectúa a las 48 Hs. hábiles

Atención a Clientes: Comunícate al 0810-888-7528

Tasa de Interés Financiero y Compensatorio TEM 3.50%, TNA 42.59%, Tasa de Interés Punitorio TEM 1.75%, TNA 21.30%. Calculadas de la fecha de vencimiento. Cargo por Adelanto en Efectivo 8.50%. El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Si Ud. NO PUEDE completar el pago mínimo de este resumen, comuníquese con nuestro Departamento de Cobranzas al teléfono 0381-4211886 y solicite un PLAN de PAGOS

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/07/2013

Ultimo día de pago fuera  
de locales Platino  
24/07/2013

TALON  
ENTE  
RECAUDADOR

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable  
1499.94

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/07/2013

Ultimo día de pago fuera  
de locales Platino  
24/07/2013

TALON  
PLATINO

Cuota Importe Plan LLAVE

Cuota Importe Plan NORMAL

Importe No Financiable  
1499.94

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Cuenta: 044193  
LIZARRAGA, JOSE LUIS

VENCIMIENTO: 10/07/2013

Pago Mínimo: 1499.94 | Pago Total: 1499.94

COMPROBANTE  
USUARIO

Cuota Importe Elegido LLAVE

Cuota Importe Elegido NORMAL

Importe No Financiable  
1499.94

TOTAL ABONADO

Válido solo con sello de cajero

Dr. F. C. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 / L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

Nº de Cuenta: 044193 N° Tarjeta Titular: 627649 044193 00032

LIZARRAGA, JOSE LUIS044193

BARRIO RINCON DEL ESTE  
Mz:O Cs:22

(4178) -ALDERETES  
TUCUMAN

001 - POL3 - 2 - 999

Datos Resumen Anterior

Saldo Total: 0.00  
Pago Mínimo: 0.00  
Pagos Efectuados: 0.00  
Mínimo Impago: 0.00  
Ultimo día pago: / /

Opción LLAVE: ☐ Normal: ☐

Resumen Nº: 02673715

Hoja: 01 / 01

Fechas de Cierre

Anterior: 25/08/2013  
Actual: 25/09/2013  
Próximo: 25/10/2013

Datos Resumen Actual

Planes Anteriores: 0.00  
Plan Normal 1 Pago: 0.00  
Plan LLAVE: 0.00  
Plan PLUS: 0.00  
Plan Normal Financ: 0.00  
Otras Operaciones: 1605.82  
\* Comp. / Punitorio: 332.09  
Créditos: 0.00  
Saldo Total: 1937.91

Fechas de Vencimiento

Anterior: 10/09/2013  
Actual: 10/10/2013  
Próximo: 11/11/2013

Iva para operaciones  
identificadas con \*

75.39

|                   |              |              |               |
|-------------------|--------------|--------------|---------------|
| Límites Asignados | Mensual 2000 | Crédito 6000 | Prestamos 600 |
|-------------------|--------------|--------------|---------------|

| Fecha        | Comprobante | Nº Cupón   | Detalle / Comercio              | Plan | Cuota | Vto.Oct | Vto.Nov | Vto.Dic | Vto.Ene |
|--------------|-------------|------------|---------------------------------|------|-------|---------|---------|---------|---------|
| 26/10/2013   |             | 0000000000 | SALDO VENCIDO                   |      |       | 1499.94 |         |         |         |
| * 26/10/2013 |             | 0002676369 | EMISION DE RESUMEN              |      |       | 26.90   |         |         |         |
| 26/10/2013   |             | 0002935598 | SELLADO DECRETO 1186/3          |      |       | 3.59    |         |         |         |
|              |             |            | Tot.Op. de LIZARRAGA, JOSE LUIS |      |       | 1530.43 |         |         |         |

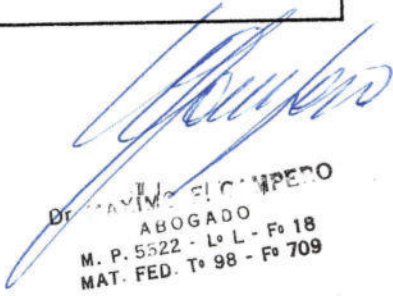
Podes abonar tu Resumen en los locales de RAPIPAGO o PAGOFACIL  
Recordá que si no pagás en el local de Titanio, la acreditación del pago se efectúa a las 48 Hs. hábiles

Atención a Clientes: Comunícate al 0810-888-7528

Tasa de Interés Financiero y Compensatorio TEM 3.67%, TNA 44.66%, Tasa de Interés Punitorio TEM 1.83%, TNA 22.27%. Calculadas de la fecha de vencimiento. Cargo por Adelanto en Efectivo 8.50%. El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Su Cuenta ha sido Bloqueada por la Siguiente causa: GESTION JUDICIAL

Su Cuenta se Encuentra en GESTION JUDICIAL  
Debe concurrir a nuestras Oficinas a Regularizar su Situación !!

  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

Platino

HABEAS DATA

TARJETA PLATINO S.A.

San Martín 853 - Teléfono 0810 888 7528  
(T4000CVR) S.M. de Tucumán - Tucumán

CONSENTIMIENTO DADO POR EL USUARIO

Nombre y Apellido: Lizarraga José Luis  
DNI/LC/LE N°: 32.229.294  
Con Domicilio: B. Rincón del Este M.O. C-22  
Localidad/Provincia: Alderete  
Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

[Firma]  
Firma

Lizarraga José Luis  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Titular / Adherente

DECLAR(O)/AMOS BAJO JURAMENTO que la Tarjeta Platino S.A., con domicilio legal en calle Maipú N° 186 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, me/nos ha notificado y en consecuencia me/nos ha informado previamente sobre el contenido de los incisos que prevé el Artículo 6 de la LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA) N° 25326, motivo por el cual es de mi/nuestro conocimiento que mis/nuestros datos personales y/o los relacionados con la operación crediticia que concertaré/mos con dicha Entidad será inmediatamente informados y registrados en la base de datos de informes comerciales cuyo titulares o propietarios son el Instituto de Informaciones Comerciales de la Federación Económica de Tucumán, ubicado en calle San Martín N° 427 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, VERAZ, u otra Institución Afín, quienes suministran informaciones comerciales relativas a la solvencia económica y al crédito a sus asociados abonados (destinatarios de la información) con la finalidad de que estos puedan evaluar y decidir sobre el eventual otorgamiento del crédito, por lo que impuesto de todo ello presto/amos mi/nuestro FORMAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO para que mis/nuestros datos y antecedentes personales, laborales, comerciales, financieros o de otra índole (salvo los del artículo 7 de la Ley 25326, así como mis/nuestros eventuales incumplimientos, sean registrados en la base de datos de las mencionadas Instituciones y puedan ser cedidos a sus asociados abonados.

[Firma]  
Dr. RAFAEL E. CAMPENO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

14

9 DE JULIO 2012

(4000) Tucuman 1963 TRIBUNALES

1.V.A.: Responsable e

INER 303 BR

TASA DE JUST-CTRO CAPITAL

CAJERO: CARRASCOSA FRANCISCO JUAN

CAJA: 193 FECHA: 20/01/14 Hora: 9:06:40

Nro de Control Caja: 461/2184

Importe cobrado.....

40, 100

PODER JUDICIAL DE FUCHMAN

juicio:

TASA DE INICIO

Fuero:

CIVILIAN

Expte. Nro/Año

Código de Fuen

Nro.Cmpte.....:

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero





Caja de Previsión y Seguridad Social de  
Abogados y Procuradores de Tucumán

13

NOTA DE CREDITO PARA LA  
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C. 00114388

Depositante

CAMPERO MAXIMO FERNANDO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CAPITAL 5522

DN 26722311

Juicio

TARJETA PLATINO S.A. c/ LIZZARRAGA JOSE L. s/ COBRO

Tipo de Juicio

JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

APORTE INICIAL  
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL  
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.  
Aporte + Bono

\$ 71.00

\$ 10.00

\$ 181 -

Son Pesos

CIENTO OCHENTA Y UN



CITE

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO  
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4

ENTRADAS





**Colegio de Abogados  
de Tucumán**

Patente Profesional (Ley 5233)

Nº 00231903

16

Nº Expediente: .....

Valor \$ 70.00.-

Juicio: *Torale Roberto y Lizárraga José Luis*

Juzgado: *Doe* Sec.: *tambo* Letrado: .....

**Art. 7 Inc. 5:** Sin perjuicio de otras prohibiciones, los abogados no podrán: Sustituir a abogados o procuradores en el apoderamiento o patrocinio de un litigante, cuando ello provoque la separación del Juez de la causa por algún motivo legal.



Luis E. Rodríguez Vaquero  
Tesorero

*Dr. Maximo F. Campero*  
**Dr. MAXIMO F. CAMPERO**  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

Sello del Profesional

2- Para el Expediente

**INICIO JUICIO EJECUTIVO****SR. JUEZ EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE TURNO****JUICIO: "TARJETA PLATINO S.A. vs. LIZARRAGA, JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO"**

**MAXIMO F. CAMPERO**, abogado del foro local, con domicilio en Pje. 2 de Abril N° 337, 4° piso, Oficina 45, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y constituyendo domicilio para todos los efectos legales en Casilla de Notificaciones N° 792, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

**PERSONERIA:**

Que, conforme acredito con copia de Poder General para Juicio que acompaño y que declaro se encuentra vigente, soy apoderado de la **TARJETA PLATINO S.A.**, con domicilio en calle San Martín N° 853, de esta ciudad y demás condiciones que surgen de la escritura publica citada a la cual me remito.

En tal carácter me apersono y pido intervención de ley.

**OBJETO:**

Que siguiendo expresas instrucciones de mi poderdante vengo a iniciar JUICIO DE COBRO EJECUTIVO en los términos del Art. 484 y concordantes del C. P. C. y C. T. en contra del/a Sr/a **JOSE LUIS LIZARRAGA**, DNI N° 23229294, mayor de edad, con domicilio sito en B° RINCON DEL ESTE, MZA. O, CASA 22, ALDERETES, por la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$ 1937,91), en concepto de capital, con mas los INTERESES que correspondan desde la fecha de mora hasta su efectivo pago, actualizaciones, IVA, como así también gastos y expresa imposición de COSTAS A LA DEMANDADA.

**HECHOS:**

La presente ejecución encuentra su fundamento en el contrato realizado entre mi mandante y el/la Sr/a. **JOSE LUIS LIZARRAGA** y los consumos realizados por la demandada con la TARJETA DE CREDITO PLATINO, otorgada por la actora.

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 39 de la ley N° 25.065 se acompaña certificación de deuda firmada por el Sr. Gerente General y el Sr. Gerente Administrativo de Tarjeta Platino S.A., así como también las declaraciones juradas en las que consta que la demandada no ha objetado ningún resumen, ni formulado denuncia por extravió o sustracción, conjuntamente con la solicitud de emisión de la Tarjeta de Crédito, suscrita por la demandada.

La suma indicada en la certificación es la resultante de la suma de capital adeudado mas los intereses, contados desde la fecha de vencimiento del último resumen, hasta la fecha de emisión del Certificado de fecha 26 de Octubre de 2013, a tal efecto acompaño copia del último resumen emitido.

**PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA:**

A los fines de la preparación de la vía ejecutiva, solicito se intime a la accionada para que en el termino de cinco días comparezca a reconocer la documentación que se adjunta en este acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de no comparecer, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 486 y ss. del C.P.C.y C. de Tucumán.

Una vez cumplido este recaudo procesal, solicito se tenga por reconocida la deuda exigida por mi mandante, procediéndose a dar curso a la vía ejecutiva, librándose la correspondiente Intimación de Pago.

Fecho, solicito se haga lugar a la demanda con más los intereses hasta la fecha de su efectivo pago.

**DERECHO:**

Fundamento esta presentación en el Art. 484 y ccs. del Digesto Procesal de Tucumán y en la Ley 25.065.

**PRUEBA:**

En defensa de los hechos y derecho que me asiste, acompaño la siguiente documental:

- a) Solicitud y Contrato de Adhesión de la Tarjeta Crédito Platino;
- b) Certificación de Deuda por la suma de \$ 1937,91;
- c) seis (6) resúmenes de cuenta a nombre de la demandada;
- d) Habeas Data.

**AUTORIZACIÓN:**

Autorizo por la presente a compulsar el expediente del rubro como así también a retirar oficios, cédulas y mandamientos, a la Dra. Romina Gronda.-

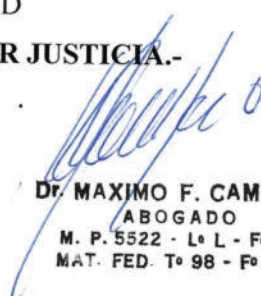
**PETITORIO:**

Por todo lo expuesto, a V.S. respetuosamente solicito:

- I. Se me tenga por presentado en el carácter invocado, por parte, por constituido domicilio, se me dé intervención de Ley;
- II. Téngase por presentada la documental acompañada, cuyos originales deberán ser reservados en Caja Fuerte del Juzgado, dejándose fotocopias de los mismos en el expediente;
- III. A los fines de poder preparar la Vía Ejecutiva, se intime al accionado para que en el termino de cinco días reconozca la documentación que se acompaña, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de no comparecer;
- IV. Líbrese Mandamiento de Pago y Citación de Remate en los términos de los Arts. 492, 496 y 498 del C.P.C.C.T.;
- V. Oportunamente se haga lugar a la demanda, condenándose a la accionada a pagar a mi mandante el importe del capital reclamado, con mas sus intereses, gastos y costas.

PROVEER DE CONFORMIDAD

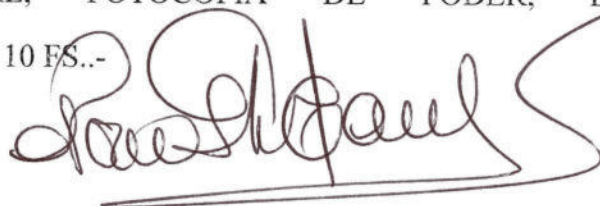
POR SER JUSTICIA.-

  
Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

**TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO**  
**EJECUTIVO Expte N° 33/14**

**FECHA** 03/02/2014      **HORA:** 07:43      GAMBARTE

ADJUNTANDO : DEMANDA EN 01 FS., DECLARACION  
JURADA, 01 TASA DE INICIO C/COPIA, 01 BOLETA LEY 6059, 01  
BONO PROFESIONAL, FOTOCOPIA DE PODER, DE  
DOCUMENTACION EN 10 FS..-



Dra. NORMA HERMOSA CARENA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
MESA DE ENTRADAS - ANEXO I

2025-05-29 15:45/2025 11:30

SECRETARIA JUDICIAL  
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y NOM.

  
Dra. MARTA GARCIA  
SECRETARIA JUDICIAL  
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y NOM.

**ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL Y COPIAS PARA TRASLADO**

**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES 5º Nom.**

**JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. vs. LIZARRAGA, JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 33/14**

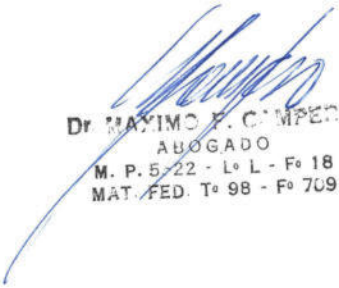
**MAXIMO F. CAMPERO**, por la parte actora, a V.S. me dirijo y respetuosamente digo:

I- Que vengo a adjuntar Documentación Original correspondiente a los autos de marras, la cual consta de Solicitud y Contrato de Adhesión, Certificación de deuda, (06) Resúmenes de Cuenta emitidos por la actora y Habeas Data; solicito sea reservada en Caja Fuerte del Juzgado.

II- Asimismo vengo a adjuntar copias para traslado. Solicito se agregue, se tenga presente y se corra traslado a la demandada conforme fuera oportunamente solicitado.

Proveer de conformidad;

**POR SER JUSTICIA.-**

  
Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5/22 - Lº L - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

RECIBIDA POR EL JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES 5º NOM. 12-09-2014 09:09  
CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ANEXO.

  
Dra. ANA MARIA ASTORGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
ABOGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES 5º NOM.

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO  
EJECUTIVO (T-02-14) - EXPTE 33/14

ANEXO:

Documentación original recepcionada con cargo de fecha 12/02/2014 a las 09.09 hs. Adjunta en Documentacion Original: 01 Solicitud de Adhesion nº 100892; Certificacion de Deuda en 01 fs, 06 Resúmenes de Cuenta; 01 Certificado de Habeas Data.-. Asimismo adjunta traslado en 13fs. La documentación original se reserva en caja fuerte de Secretaria.- (T-02-14).-

33/14 MENDOZAC



DR. ANA MARIA ASTORGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
LEGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES VA NOMA

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

**JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 33/14**

San Miguel de Tucumán, <sup>10</sup>de marzo de 2014.I)-Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.II)-Resérvese la documentación original en caja de seguridad del Juzgado.III)-Cítese a la parte demandada para que comparezca dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, a reconocer las firmas que suscriben los instrumentos presentados base del presente juicio, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en caso de incomparecencia (arts. 486 y 487 del C.P.C. y C. Ley nº6.176). Para las notificaciones en el Juzgado, concurren las partes diariamente a oír providencias.Personal.-SVG 33/14

Dra. MARIA RITA ROMANO  
JUEZ  
JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS  
Y LOCACIONES DE LA Va. NOM.

uid

EN 20.03.14 SE LIBRO CEDULA. *Justo Paz*

En 21/3/14 retiro cedula -

*[Signature]*



Expte. N° 33/14



\*42DTWFJJ\*

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
CEDULA DE NOTIFICACION**

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - QUINTA NOMINACION  
24 de Setiembre 677 4° Piso - S. M. de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2014.-

**AUTOS: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO  
EJECUTIVO (T-02-14).**

Se notifica a: **LIZARRAGA, JOSE LUIS**

Domicilio Constituido: **B°RINCON DEL ESTE, MZA.O, CASA 22, ALDERETE,  
TUC.,el siguiente**

**PROVEIDO**

"San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2014.I)-...II)-...III)-Cítese a la parte demandada para que comparezca dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, a reconocer las firmas que suscriben los instrumentos presentados base del presente juicio, bajo apercibimiento de dárseles por reconocidas en caso de incomparecencia (arts. 486 y 487 del C.P.C. y C. Ley n°6.176). Para las notificaciones en el Juzgado, concurren las partes diariamente a oír providencias.Personal.-Fdo: **DRA. MARIA RITA ROMANO - JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. Vª NOMINACION**" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

  
Dra. Ana María Astorga  
Secretaría Judicial Cat. B  
Juzgado Doc y Loc de la Vª Nom

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

\_\_\_\_\_  
Secretario Jefe

A hora.....del día .....

Se dejó cédula en la casilla número .....y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

MSZ

Alderete  
29/3

22 \$15

7



ALDÁNDI 24 DE 2bal 14 DE 20  
EN EL DIA DE 17 EN EL DIA DE 17  
EN EL DIA DE 17 EN EL DIA DE 17  
Indicador Lizzorru José Luis  
Se dejó fijos

ORIGINAL Y COPIAS PARA

FATIMA ALI  
ENCARGADA  
JUZGADO de PAZ ALDERETES

ALDIENTES 24 DE abril DE 2014  
EN LA FERIA L. Y SECRETARIA OFICIANTE  
DOMINICANA 09 FO.  
SERIA LA PRES. Y LA NOTA DE ESTILO.-

Dra. SILVIA JEREZ  
JUEZ DE PAZ SUPLENTE  
A/C JUZGADO DE PAZ DE ALDERETE

BANCO DEL TUCUMÁN S.A.  
MAIPU  
( 4000) Tucumán  
I.V.A.: Respons  
INGRESOS

TASA DE JUST-CL

CAJERO: ---OMANO

CAJA: 72 FECHA

Nro de Control

Importe cobrado

\$

PODER JUDICIAL

\*

Juicio:

. TARJETA PLATINO

\*

Fuero:

Juz. B. 1

\*

Expte. Nro/Año:

\*

Código de Fuero:

\*

Nro. Cmpite.....

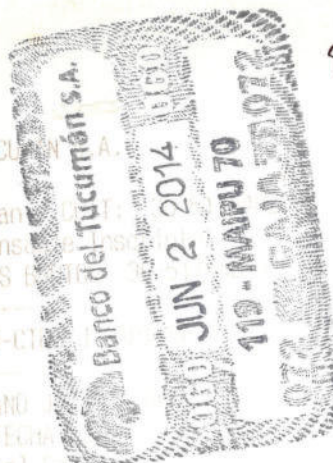
\*

Este comprobante

se encuentra debida

el Cajero

\*



23

**SOLICITO INTIMACION DE PAGO Y EMBARGO DE HABERES**

**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 5° Nom.**

**JUICIO: TARJETA PLATINO c/ LIZARRAGA, JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 33/14**

**MAXIMO F. CAMPERO**, por la parte actora, a V.S. me dirijo y respetuosamente digo:

I. Que atento a las constancias de autos y a lo informado por el oficial notificador, vengo a solicitar se tenga por reconocida la firma del demandado inserta en la documentacion que obra en autos y se tenga por preparada la vía ejecutiva.

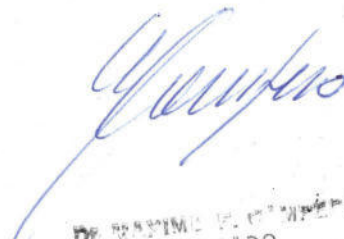
II. En consecuencia solicito aplicación del Art. 492 del Digesto Procesal y se libre **mandamiento de pago y se trabé embargo** hasta cubrir el capital demandado, intereses, costas, gastos y honorarios, sobre los haberes que por cualquier concepto tenga a percibir el demandado, como dependiente del "DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA DE TUCUMAN "

III. A tal efecto solicito se libre oficio a "DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA DE TUCUMAN ", haciéndose constar que los importes que se retengan en proporción de ley, deberán ser depositados mensualmente en el banco del Tucumán S.R.L., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro, con comunicación al Juzgado de los depósitos que se realicen.

IV. Adjunto tasa de justicia por \$ 11-

PROVEER DE CONFORMIDAD;

**POR SER JUSTICIA.-**

  
D. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5322 - L. L. - F. 18  
MAT. FED. T. 98 - F. 709

DOCYLOC5 CAP 02/JUN/2014 10:02

*Adjunto tasa de  
justicia*

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO  
(T-02-14)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de junio de 2014.- 1)-Haciendo efectivo el apercibimiento decretado en autos, téngase por auténtica las firmas de los instrumentos presentados por la actora, en consecuencia se tiene por preparada la vía ejecutiva. 2)-Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de **\$1.937,91 Y 2500** en concepto de capital y acrecidas provisorias respectivamente. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación opongas las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese oficio al Juez de Paz de ///.En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 (C.P.C.y C. - Ley 6.176) y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. 3)En defecto de pago **TRABESE EMBARGO** sobre el 20% de los haberes del demandado: LIZARRAGA JOSE LUIS, DNI 23.229.294 en su carácter de empleado en relación de dependencia de **DPTO. GENERAL DE POLICIA DE TUC.** hasta cubrir la suma de **\$1.937,91 Y \$ 2500** por capital reclamado y acrecidas provisorias respectivamente. Para su cumplimiento líbrese oficio al empleador antes mencionado, haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse ante el BANCO DEL TUCUMAN S.A., Delegación Tribunales, a la orden de este JUZGADO CIVIL EN DOC. y LOC. DE LA QUINTA NOMINACION y como perteneciente al presente juicio. Debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos el nº de cuenta en donde se efectuaron. Autorízase al funcionario ejecutor, de resultar necesario, a proceder a la apertura de una cuenta judicial en el BANCO DEL TUCUMAN S.A., Delegación Tribunales, a la orden de este JUZGADO CIVIL EN DOC. y LOC. DE LA QUINTA NOMINACION y como pertenecientes al presente juicio, para depositar los fondos dados en pago y/o embargados. (Acordada 626/2012 C.S.J.T.). 4)Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, se autoriza a la letrada propuesta, a efectuar las diligencias que indica, con excepción del retiro de expedientes y copias para traslado.

MV 33/14

  
DRA. MARIA RITA ROMANO  
JUEZ  
JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. Vº NOM

16 JUN 2014  
En...../...../.....se libró.....edicto/.....mandamiento/.....oficio

Dra. ANA MARIA ASTORGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES IN NOM.

En fecha 24/06/14 retiro oficio

  
75P1

Dra. MARTA GRACIELA LOPEZ  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOC. Y LOC. DE LA Y NOM.

16 JUN 2014



Expte. N° 33/14



\*42EPTJVJ\*

1150  
26

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de junio de 2014.-

**Al Sr. Juez de Paz**

**de Alderetes**

**S / D**

**JUICIO:"TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO (T-02-14) EXP. N°33/14"**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom., a cargo de la Sra. Juez Dra. Maria Rita Romano. Secretaría a cargo de la Dra. Ana Maria Astorga y Dra. Marta Graciela Lopez, con sede en 24 de Septiembre N° 677, 4° piso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán; se ha dispuesto librar el presente oficio, a fin de por intermedio de quien corresponda, que se proceda a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de junio de 2014.- 1)...2)-Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de **\$1.937,91 Y 2500** en concepto de capital y acrecidas provisorias respectivamente. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación opongas las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese oficio al Juez de Paz de ///.En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 (C.P.C.y C. - Ley 6.176) y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. 3)....".-FDO.DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ. Las diligencias deberán efectuarse en la persona de: **LIZARRAGA, JOSE LUIS (DNI 23.229.294)**, con domicilio en: **B° RINCON DEL ESTE, MZ.O, CASA 22, ALDERETE, TUCUMAN**. Se adjunta copias para traslado en **13 fs.** Tasa de Justicia adjunta al expediente. *Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.* Se hace constar que la presente medida deberá producirse con el auxilio de la fuerza pública, comunicada por Circular de Superintendencia N°27/2013.GEH 33/14

Saludo a Ud. Atte.-

  
Dra. ANA MARIA ASTORGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES VA NOM.

*[Handwritten signature]*

PAZ DE

~~DR. CILYAN JEREZ  
JAMES DE LA SUTANTE  
NORTHWESTERN~~

Alderetes

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 DE Julio DE 20 14

JUZGADO Civil en Documentos y Locaciones de Iz Tarron

JUICIO: TARJETA PLATINO S A C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ cobro ejecutivo Expte no 33/14. —

Se intima a: LIZARRAGA JOSE LUIS DNI 23.229.294

Domicilio: Bo. Rincon del Este M39, 0 cas 22 Alderetes

En el día de la fecha y siendo las 0830 horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de \$ 1937,91 en concepto de capital/honorarios reclamados en estos autos, con más la suma de \$ (en concepto de aportes previsionales 10%), y con más la suma de \$ 2.500,00 que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo.

Cítase de remate al/los demandados para que dentro de los tres/cinco días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjunta: 13 fojas para traslado

Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO  
APERCIBIMIENTO DE LEY: Cinco Palabra/s testada/s: NO VALE

Firma de quien recibe la copia



FATIMA ALI  
ENCARGADA  
JUZGADO de PAZ ALDERETES

Firma Oficial de Justicia

Alderetes 03-07-2014

Informe 2. S.S. que la intimación  
se dejó fijada.  
AHe. —



FATIMA ALI  
ENCARGADA  
JUZGADO de PAZ ALDERETES

**ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO**

**SOLICITO SE LIBRE OFICIO DE EMBARGO DE HABERES**

**PIDO SE DICTE SENTENCIA**

**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 5° Nom.**

**JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. vs. LIZARRAGA, JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 33/14**

**MAXIMO F. CAMPERO**, por la parte actora, a V.S. me dirijo y respetuosamente digo:

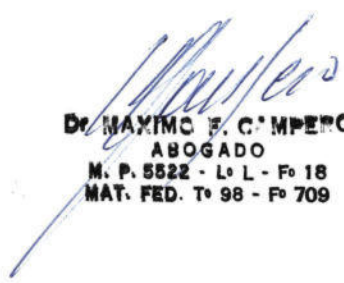
I) Que vengo a adjuntar oficio debidamente diligenciado al Sr. Juez de Paz de Alderetes, junto con el informe de la medida llevada a cabo en fecha 03/07/2014. Solicito se agregue y se tenga presente.

II) Que atento al estado actual de la causa, y habiendo transcurrido el plazo legal sin que la parte demandada haya comparecido a oponer excepciones, vengo a solicitar se libre oficio al empleador denunciado a fin de trabar embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado. A tal efecto solicito se libre oficio correspondiente.

III) Asi mismo solicito que oportunamente pasen los autos a despacho para resolver sobre la presente ejecucion.

PROVEER DE CONFORMIDAD;

SERA JUSTICIA.-

  
**DR. MAXIMO F. CAMPERO**  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L° L - F° 18  
MAT. FED. T° 98 - F° 709

DOCYLOC5 CAP 25/JUL/2014 10:14

ADJUNTA MANDAMIENTO 02 FS. —

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO  
(T-02-14) - EXP. 33/14

San Miguel de Tucumán, 04 de Agosto de 2014. 1.- Agreguese el oficio  
adjuntado. Téngase presente 2.- Cúmplase con el punto 3 del proveído de fecha  
06/07/14 3.- Practíquese planilla fiscal por secretaria y repóngase...- RPBD

  
DRA. MARIA RITA ROMANO  
JUEZ,  
Juzgado Civil en Doc. y Loc. Vº nom

Se deja constancia que los autos del rubro fueron puestos a la oficina a los fines  
previstos por el Art. 143 y 144 del C.P.C.

03 AGO 2014  
Dra. MARTA GRACIELA LOPEZ  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOC. Y LOC. DE LA V. NOM.

27

08 AGO 2014  
En...../...../.....se libró.....edicto/.....mandamiento/1.....oficio.

*Auf*  
Dra. ANA MARIA ASTORGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES V. NOM.

En fecha 13/08/14 retiro oficio *Luceli 7581*

*Auf*  
Dra. ANA MARIA ASTORGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES V. NOM.

*Luceli*

**PIDO PLANILLA FISCAL**

**PASE A RESOLVER**

**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 5° Nom.**

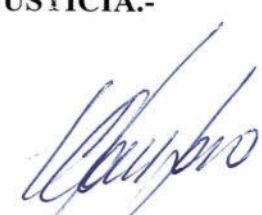
**JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. vs. LIZARRAGA, JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 33/14**

**MAXIMO F. CAMPERO**, Abogado de la matricula, en ejercicio de la representación conferida en autos, a V.S. me dirijo y respetuosamente digo:

Que atento al estado actual del presente juicio, solicito se confeccione la correspondiente planilla fiscal a fin de que una vez oblada la misma pasen los autos a despacho para resolver

PROVEER DE CONFORMIDAD;

**POR SER JUSTICIA.-**

  
Dr. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5-22 - L. L - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

DOCYLOC5 CAP 14/AGO/2014 09:41

  
Dra. MARTA GRACIELA LOPEZ  
SECRETARIA JUDICIAL CIVIL  
JUZGADO DE DOC. Y LOC. DE LA V. NOM.

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO (T-02-14)

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2014.- Cúmplase por secretaria con lo ordenado a fojas 29 punto 3.- MV 33/14



DRA. MARIA RITA ROMANO  
JUEZ  
JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. Vº NOM

Se deja constancia que los libros de la firma fueron puestos a la oficina a los fines  
previstos por el Art. 103 y C.S. del C.P.C. y C.-Día ..... Mes.

22 AGO 2014

*[Signature]*  
DRA. LÓPEZ  
FISCAL JUDICIAL CAT. 0

91

*[Signature]*

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO  
(T-02-14) - EXPTE 33/14

**PLANILLA FISCAL**

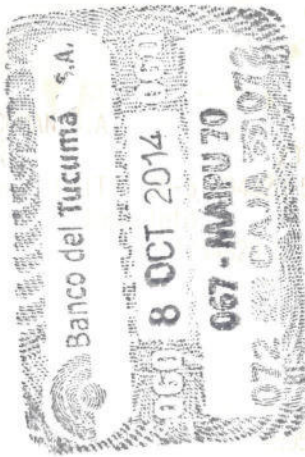
**ACTOR: TARJETA PLATINO S.A.**

|                                         |                          |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| IMPUESTO DE JUSTICIA (Ley 5636):        | \$40 Abonado (fs.14 )    |
| APORTES PROFESIONALES (LEY 6059 y 5233) | \$181 Abonado (fs.15,16) |
| ESCRITOS PRESENTADOS:                   | \$71                     |
| HOJAS DE ACTUACION:                     | <u>\$24</u>              |
| <b>TOTAL: \$95</b>                      |                          |

En 19 de septiembre de 2014.- se procedio a practicar planilla fiscal, la que arroja la suma de \$95.- para la parte actora .SVG

  
Dra. MARTA GRACIELA LOPEZ  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B  
JUZGADO DE DOC. Y LOC. DE LA V NQM.

BANCO DEL TUCUMÁN  
MAIPU  
08 OCT 2014



95,00

95,00

95,00

95,00

95,00

95,00

95,00

95,00

66

31

**REPONGO PLANILLA FISCAL**  
**PASE A RESOLVER**

**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 5º Nom.**  
**JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. vs. LIZARRAGA, JOSE LUIS S/ COBRO**  
**EJECUTIVO. Expte. Nº 33/14**

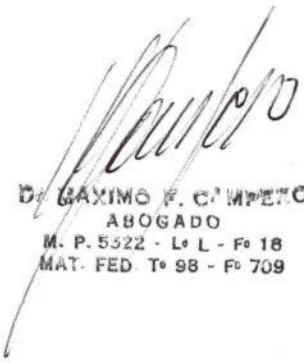
**MAXIMO F. CAMPERO**, Abogado de la matricula, en ejercicio de la representación conferida en autos, a V.S. me dirijo y respetuosamente digo:

Que vengo a reponer planilla fiscal, a tal fin adjunto tasa de justicia por valor \$ 95 ( Pesos Noventa y cinco)

Solicito se agregue, se tenga presente y sin más trámite pasen los autos a despacho para resolver.

PROVEER DE CONFORMIDAD;

**POR SER JUSTICIA.-**

  
D. MAXIMO F. CAMPERO  
ABOGADO  
M. P. 5522 - L. L. - Fº 18  
MAT. FED. Tº 98 - Fº 709

✓

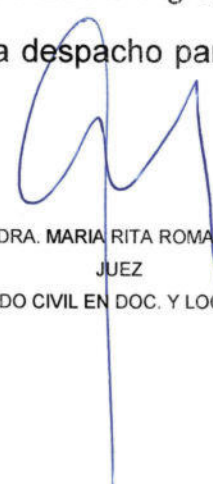
DOCYLOC5 CAP 09/OCT/2014 09:47

CYATA JUST. \$ 95<sup>00</sup>

35

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO  
EJECUTIVO (T-02-14)

San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2014.- Agréguese y téngase por  
repuesta planilla fiscal. Vengan los autos a despacho para dictar sentencia de  
trance y remate.- SSC 33/14



DRA. MARIA RITA ROMANO  
JUEZ  
JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. Vº NOM

Se deja constancia que los autos del rubro fueron puestos a la oficina a los  
revisados por el Art. 163 y C.O. del C.P.C. y C.O. de la...

15 OCT 2014

46

XIV

XIV

## PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 33/14.

|                      |          |
|----------------------|----------|
| DOC. Y LOC. Vºa Nom. |          |
| Sentencia N° 1829    | AÑO 2014 |
| Fecha de Ingreso:    |          |

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014

## AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados "TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO", y;

## CONSIDERANDO:

Que la parte actora deduce demanda ejecutiva en contra de LIZARRAGA JOSE LUIS, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$1.937,91)** por capital reclamado, con más intereses, gastos y costas, suma ésta que resulta del contrato de adhesión celebrado entre las partes y de un certificado de deuda emitido por el actor, cuya fotocopia se encuentra agregada en autos.

Que a los fines de la preparación de la vía ejecutiva, se intimó por cédula al demandado, como consta en autos, para que en el plazo de cinco días comparezca a reconocer la documentación que se adjunta, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de no comparecer, de acuerdo a lo previsto por el art. 486 y ss del C.P.C. y C. de Tucumán.

Que no habiendo comparecido a cumplir la medida antes mencionada y hecho efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, se tiene por preparada la vía ejecutiva.

Que debidamente intimado de pago y citada de remate, la parte accionada ha dejado vencer el término legal para oponer excepción legítima, por lo que corresponde llevar adelante la presente ejecución con costa a la parte vencida (art. 105 y 550 del C.P.C. y C.).

Que atento al estado de autos resulta procedente regular honorarios al profesional interviniente. La misma se practicará por la labor profesional desarrollada en el presente juicio por la primera etapa cumplida, fijándose como base regulatoria el importe correspondiente al capital reclamado en \$1.937,91, calculado al 10/10/2013, (certificado de deuda) con más los intereses pactados en el documento por la cual se deduce ésta acción, reducido en un 30% conforme lo prescribe el art. 63 de la ley arancelaria.

Asimismo se tendrá en cuenta el carácter de la intervención, resultado arribado por la primera etapa a que se refiere el art. 45 de la ley 5480; el valor, motivo y calidad jurídica de la labor desarrollada por los profesionales. Se considerará también lo previsto por los Art. 15,16,19,20,39,40,45,63 y demás concordantes de la ley 5.480 y disposiciones legales de las leyes 6508 y 24.432. Por ello,

**RESUELVE:**

**1- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por **TARJETA PLATINO S.A.** en contra de **JOSÉ LUIS LIZARRAGA** hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en **PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$1.937,91)** con más sus intereses, gastos y costas.

El monto reclamado devengará los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, no pudiendo exceder el 24% anual (según Jurisprudencia "in re" Carrara de Palacios, María Eugenia c/Vera Robinson, Carlos Roque s/Cobro Ejecutivo" - Sentencia del 21-12-92) desde la fecha de la mora, hasta la fecha del efectivo pago.

**2- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa al letrado **MAXIMO F. CAMPERO** (doble carácter) en la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960).**

**3- OPORTUNAMENTE** practiquese planilla por la interesada.

**HAGASE SABER.** MCM 33/14

  
**Dra. María Rita Romano**  
Juez Civil en Documentos y Locaciones  
de la V nominación

EN 22/10/14 SE LIBRO CEDULA

of. deiller  
of. fuz de ly  
of. Don' alio

en libro 27/10/14 sed. retiro Glauk

  
R/ D- Campero

37



Expte. N° 33/14



\*42SCEESS\*

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
CEDULA DE NOTIFICACION**

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - QUINTA NOMINACION  
24 de Setiembre 677 4° Piso - S. M. de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014.-

**AUTOS: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO (T-02-14).**

Se notifica al Dr.: **MAXIMO F CAMPERO** (APODERADO DEL Actor Y POR DERECHO PROPIO)

Domicilio Constituido: **CASILLERO 792** el siguiente



**PROVEIDO**

"San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014.-**AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE:1- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por **TARJETA PLATINO S.A.** en contra de **JOSÉ LUIS LIZARRAGA** hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en **PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$1.937,91)** con más sus intereses, gastos y costas. El monto reclamado devengará los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, no pudiendo exceder el 24% anual (según Jurisprudencia "in re" Carrara de Palacios, María Eugenia c/Vera Robinson, Carlos Roque s/Cobro Ejecutivo" - Sentencia del 21-12-92) desde la fecha de la mora, hasta la fecha del efectivo pago.**2- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa al letrado **MAXIMO F. CAMPERO** (doble carácter) en la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960).****3- OPORTUNAMENTE** practíquese planilla por la interesada.**HAGASE SABER.** Fdo: **DRA. MARIA RITA ROMANO - JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. Vª NOMINACION.** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SILVIA...  
JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. Vª NOMINACION

M.E. N° ..... Recibido Hoy **23 OCT 2014** .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

**23 OCT 2014**

A hora **19** ..... del día **23** .....

Se dejó cédula en la casilla número **792** ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

MV

Oficial Notificador



Expte. N° 33/14



\*42KAPJGF\*

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
CEDULA DE NOTIFICACION**

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - QUINTA NOMINACION  
24 de Setiembre 677 4° Piso - S. M. de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014.-

**AUTOS: TARJETA PLATINO S.A. C/ LIZARRAGA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO (T-02-14).**

Se notifica a: **CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES**, Domicilio Real: **PJE. 2 DE ABRIL 380 P.B.- TUC.** el siguiente

**PROVEIDO**

"San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014. **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE:1-....2- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa al letrado **MAXIMO F. CAMPERO** (doble carácter) en la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960).3- OPORTUNAMENTE** practiquese planilla por la interesada. **HAGASE SABER.** Fdo: **DRA. MARIA RITA ROMANO - JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. Vª NOMINACION. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



M.E. N° 105558 Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

20 OCT 2014

Secretario Jefe

A hora.....del día .....  
Se dejó cédula en la casilla número .....  
de origen.-

AMALIA del VALLE MARTINEZ de JUENES  
PROSECRETARIA CAT. D  
OFICIALES

Oficial Notificador

SAN MIGUEL PROSECUTOR  
LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE EL CONTENIDO DE ESTA CREDENCIAL DEBE CUMPLIR  
ES NECESARIO EL FIRMADO  
EL DOMINIO DE FIRMA PARA CONSTANCIA.  
23 OCT 2012  
MESA DE ENLACE

O. J. SEN.

24 OCT 2012

LIC. ANDRES ARAOZ  
OFICIAL NOTIFICADOR

AMALIA del VALLE MARTINEZ de JIMENEZ  
PROSECRETARIA CAT. D  
OFICIALES NOTIFICADORES

JUZ. CIVIL Y COM. CJM

17/NOV/2023 8:29 FS.: